



**PLAN OPERATIVO ANUAL
(POA)
CONSEJO NACIONAL
SUPERVISOR DE COOPERATIVAS
2018**

CONTENIDO:

1. PRESENTACION	3
2. PERFIL INSTITUCIONAL	4-5
3. ESTRUCTURA PROGRAMATICA	6
4. PROGRAMA, OBJETIVOS OPERATIVOS Y PRODUCTOS	7
5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS, RESULTADO, PRODUCTOS E INDICADORES	8-11
6. EL DICTAMEN DEL PROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)	12-20

PRESENTACIÓN

El presente documento corresponde al periodo fiscal 2018 aprobado en el mes de enero por la Junta Directiva de la Institución.

El Plan Operativo Anual (POA) es un documento de gestión institucional, que orienta el accionar de las dependencias que la integran, a fin de asegurar el logro de los objetivos productos y resultados a ser alcanzados en el presente año.

El propósito del POA consiste en el establecimiento de prioridades, objetivos, productos, metas y requerimientos de recursos que permita la toma de decisiones en torno al que hacer actual y al camino que debemos recorrer a mediano plazo para lograr una mayor eficiencia, eficacia y calidad de los bienes y servicios que se provean tantos a los cooperativistas, afiliados, sectores supervisados y a la ciudadanía en general.

A circular official stamp of the Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) is visible. The stamp contains the text "CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS" around the perimeter, "CONSUCOOP" in the center, and "GERENCIA" below it. A handwritten signature in black ink is written over the stamp.

Lic. Libeth Avila
Gerente Administrativo

PERFIL INSTITUCIONAL

Misión:

Somos una Institución que por mandato constitucional y de Ley tiene la responsabilidad de Controlar, vigilar y supervisar los Entes Cooperativos del País, mediante mecanismos preventivos y correctivos a fin de salvaguardar los intereses de los afiliados.

Visión:

Ser el organismo supervisor y regulador del Sistema Cooperativo Hondureño reconocido a nivel nacional e internacional que aplique normas y estándares nacionales e internacionales y que genere la práctica de la transparencia, la honestidad y la responsabilidad apoyado en la calidad y capacidad de su talento humano.

Objetivo Estratégico

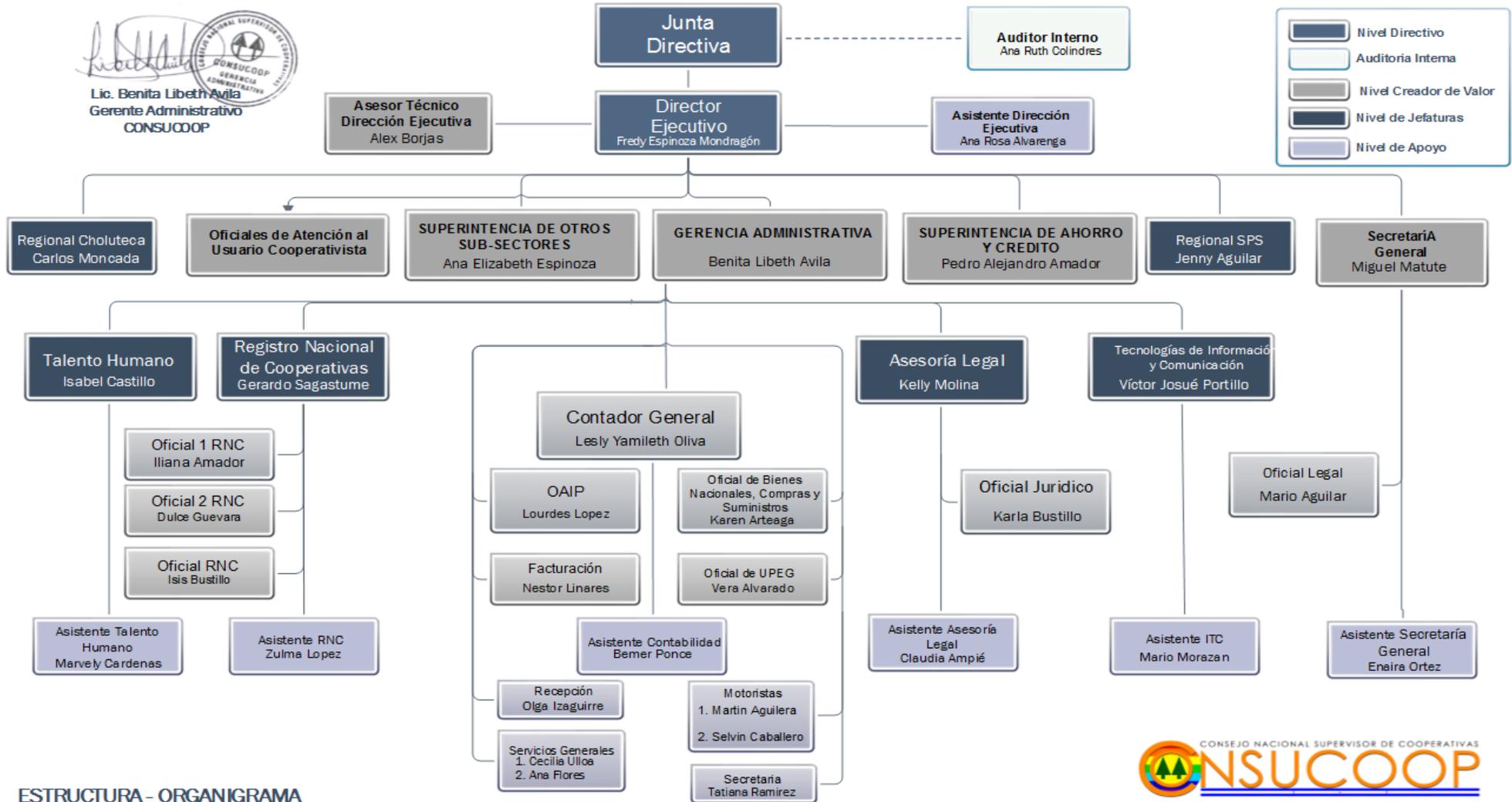
Incrementar el número de Cooperativas supervisadas, aplicando normativas prudenciales de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo.

Para lograr este objetivo, CONSUCOOP está comprometido a brindar un eficaz, eficiente y oportuno servicio con metodologías estandarizadas que impulsen los principios y el desarrollo del Cooperativismo Hondureño.

Resultado Institucional

Aumentar las organizaciones cooperativas cumpliendo con la Ley y sus normativas para salvaguardar su estabilidad económica, financiera y administrativa y reguladas mediante la aplicación de normas de control y riesgo

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



ESTRUCTURA - ORGANIGRAMA

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La estructura programática de CONSUCOOP comprende un solo programa denominado: Programa 11 “Supervisión y Regulación del Sistema Cooperativo” y 4 Actividades que se detallan a continuación:

Actividad/Obra: 001

Coordinación y Dirección Superior: Actividad encargada de coordinar toda la operatividad del programa y la institución en general.

Actividad/Obra: 002

Supervisión y Regulación: Actividad que tiene la responsabilidad de ejercer la fiscalización, control, supervisión administrativa, económica, financiera, social, legal y la gestión de riesgo tan frecuente como lo crea necesario y sin previo aviso del sector cooperativo.

Actividad/Obra: 003

Servicio de Registro Cooperativista: esta actividad es la responsable de mantener actualizadas las estadísticas del sistema cooperativo entre ellos el libro de inscripción de cooperativas

Actividad/Obra: 004

Servicio de Atención al Afiliado: Comprende la actividad de Informar, orientar y asesorar en materia cooperativa al afiliado y población.

Estas actividades están orientadas a fomentar y a fortalecer el movimiento cooperativo, mediante la supervisión y regulación del sistema cooperativo y el recurso humano capacitado que sirva de base a la sana y transparente administración del sistema cooperativo, convirtiéndolo en un sistema eficaz para el desarrollo económico y social de la nación

PROGRAMA, OBJETIVOS OPERATIVOS Y PRODUCTOS

Programa: 11 Supervisión y regulación del sistema cooperativo

Objetivos Operativos y Productos	Objetivo Operativo 1: Efectuar supervisiones periódica a las cooperativas.	
	Producto 1:	Supervisión y regulación de cooperativas realizadas.
	Producto 2:	Análisis realizados de los informes financieros a las cooperativas
	Acción del Objetivo Operativo 1: Vigilancia y control de las cooperativas mediante la implementación y aplicación de la legislación cooperativa.	
	Objetivo Operativo 2: Elaborar Normativas para el cumplimiento de las Cooperativas.	
	Producto 1:	Normas de control y riesgo aprobadas y publicadas.
	Producto 2:	Normativas socializadas con los miembros de las federaciones.
	Acción del Objetivo Operativo 2: Normativa y control de las cooperativas mediante la implementación aplicación de la Legislación Cooperativa.	
	Objetivo Operativo 3: Elaborar y entregar la inscripción de las cooperativas	
	Producto 1:	Certificación de Inscripción entregadas a cooperativas.
	Producto 2:	Expedientes actualizados.
	Acción del Objetivo Operativo 3: Inscripción y generación de información estadística que proteja y promueva el sistema cooperativo nacional.	
	Objetivo Operativo 4: Mejorar la atención a los Afiliados y Cooperativas.	
	Producto 1:	Atenciones brindadas a los afiliados.
	Producto 2:	Consultas atendidas.
	Acción del Objetivo Operativo 4: Asesorar e informar en materia cooperativista al afiliado y a la población en general.	

Descripción Objetivo Estratégico	Resultado de Gestión	Objetivo Operativo	Productos Finales	Productos Intermedios
Incrementar el número de Cooperativas, supervisadas aplicando normativas prudenciales de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo.	Aumentar las organizaciones cooperativas cumpliendo con la Ley y sus normativas para salvaguardar su estabilidad económica, financiera y administrativa.	Efectuar supervisiones periódicas a las Cooperativas.	Supervisión y regulación de cooperativas realizadas	Análisis de los informes financieros de las cooperativas realizados
		Elaborar Normativas para cumplimiento de las Cooperativas	Normas de control y riesgo publicadas en la gaceta	Normativas socializadas con los miembros de federaciones
		Elaborar la Inscripción de las Cooperativas	Certificación de inscripción a cooperativas entregadas	expedientes actualizados
		Mejorar la atención a los Afiliados y Cooperativas	Atenciones brindadas a los afiliados	Consultas atendidas

OBJETIVOS ESTRATEGICOS, RESULTADO, PRODUCTOS E INDICADORES (CONSUCOOP) 2018-2021

OBJETIVO ESTRATEGICO	RESULTADO INSTITUCIONAL / PRODUCTO FINAL E INTERMEDIO	INDICADOR	2018	2019	2020	2021	RESPONSABLE
OE.1 Incrementar el número de Cooperativas, supervisadas aplicando normativas prudenciales de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo.	RI1. Salvaguardada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de normas de control y riesgo. R1. Supervisar un 12% de las Cooperativas Reinscritas aplicando normativas prudenciales de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo.	Porcentaje de Cooperativas Supervisadas	12%	15%	18%	21%	/Superintendencia de Ahorro y Crédito Lic. Pedro Alejandro Amador /Superintendencia de Otros Subsectores Lic. Ana Espinoza
	RI1. Salvaguardada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de normas de control y riesgo. PF1. Supervisión y Regulación Realizadas a Cooperativas Superintendencia de Ahorro y Crédito	Numero de Supervisiones Realizadas	5	45	45	45	/Superintendencia de Ahorro y Crédito Lic. Pedro Alejandro Amador
	RI1. Salvaguardada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de normas de control y riesgo. PI1. Análisis de los Informes Financieros de las Cooperativas Realizados	Numero de Informes Analizados	45	45	45	45	/Superintendencia de Ahorro y Crédito Lic. Pedro Alejandro Amador

OBJETIVO ESTRATEGICO	RESULTADO INSTITUCIONAL / PRODUCTO FINAL E INTERMEDIO	INDICADOR	2018	2019	2020	2021	RESPONSABLE
OE.1 Incrementar el número de Cooperativas, supervisadas aplicando normativas prudenciales de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo.	RI1. Salvaguardada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de normas de control y riesgo. PF2. Supervisión y Regulación Realizadas a Cooperativas Superintendencia de Otros Subsectores	Numero de Supervisiones Realizadas	75	75	78	80	/Superintendencia de Otros Subsectores Lic. Ana Espinoza
	RI1. Salvaguardada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de normas de control y riesgo. PI1. Análisis de los Informes Financieros de las Cooperativas Realizados	Numero de Informes Analizados	75	75	78	80	/Superintendencia de Otros Subsectores Lic. Ana Espinoza
	RI1. Salvaguardada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de normas de control y riesgo. PF3. Normas de Control y Riesgo Publicadas en la Gaceta	Numero de Normas Publicadas	8	7	2	2	/Superintendencia de Ahorro y Crédito Lic. Pedro Alejandro Amador /Superintendencia de Otros Subsectores Lic. Ana Espinoza
	RI1. Salvaguardada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de normas de control y riesgo. PI1. Normativa Sociabilizada con los Miembros de Federaciones	Numero de Normas Socializadas	8	7	2	2	/Superintendencia de Ahorro y Crédito Lic. Pedro Alejandro Amador /Superintendencia de Otros Subsectores Lic. Ana Espinoza

OBJETIVO ESTRATEGICO	RESULTADO INSTITUCIONAL / PRODUCTO FINAL E INTERMEDIO	INDICADOR	2018	2019	2020	2021	RESPONSABLE
<p>OE.1 Incrementar el número de Cooperativas, supervisadas aplicando normativas prudenciales de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo.</p>	<p>RI1. Salvaguardada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de normas de control y riesgo. PF4. Certificación de Inscripción Entregadas a Cooperativas</p>	<p>Numero de Certificaciones Entregadas</p>	200	225	280	300	<p>Registro Nacional de Cooperativas Abog. Gerardo Sagastume</p>
	<p>RI1. Salvaguardada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de normas de control y riesgo. PI1. Expedientes Actualizados</p>	<p>Número de Expedientes Actualizados</p>	200	225	280	300	<p>Registro Nacional de Cooperativas Abog. Gerardo Sagastume</p>
	<p>RI1. Salvaguardada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de normas de control y riesgo. PF5. Atenciones Brindadas a los Afiliados</p>	<p>Número de Afiliados Atendidos</p>	6000	6200	6300	6500	<p>Gerencia Administrativa Lic. Libeth Ávila</p>

OBJETIVO ESTRATEGICO	RESULTADO INSTITUCIONAL / PRODUCTO FINAL E INTERMEDIO	INDICADOR	2018	2019	2020	2021	RESPONSABLE
OE.1 Incrementar el número de Cooperativas, supervisadas aplicando normativas prudenciales de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo.	RI1. Salvaguada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de normas de control y riesgo. PI1. Consultas Atendidas	Número de Consultas Atendidas	6000	6200	6300	6500	Gerencia Administrativa Lic. Libeth Avila
	RI1. Salvaguada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de normas de control y riesgo. PF6. Informes Técnicos por Reclamos y Denuncias de Cooperativas	Número de Informes Técnicos	135	120	100	90	Unidad de Atención al Usuario Cooperativista Lic. Waldina Aplicano y Yina Cerrato
	RI1. Salvaguada la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de normas de control y riesgo. PI1. Investigación y Análisis de la documentación presentada en el reclamo y denuncia	Número de Investigaciones y Análisis	135	120	100	90	Unidad de Atención al Usuario Cooperativista Lic. Waldina Aplicano y Yina Cerrato



PRESENTACIÓN

La Constitución Política de Honduras contenida en el Decreto No. 131 del 11 de Enero de 1982, en su Artículo 266 establece: la obligación de las Instituciones Descentralizadas de someter al Gobierno Central el Plan Operativo, juntamente con un presupuesto para la ejecución del referido plan. Toda la documentación fue preparada por las Unidades Ejecutoras, utilizando el marco legal, administrativo, técnico y operativo disponible, que entre otros se refiere al Plan Estratégico Institucional, planes de acción y resultados esperados. Asimismo, se tomó en consideración la información contenida en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Lo anterior ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por tanto y en atención a lo estipulado en el Decreto Legislativo No. 83-2004, Capítulo III de la Presentación y Promulgación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Artículo 25: El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas somete a consideración de la Honorable Asamblea del Congreso Nacional de la República: **El DICTAMEN del Proyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

El presente Dictamen contiene el análisis realizado al Plan Operativo Anual, como una expresión de la planificación estratégica y coherente con lo establecido en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Adopción de un Plan de Nación para Honduras y el Plan Estratégico de Gobierno. Asimismo, se han determinado objetivos específicos, actividades y proyectos a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos.

De igual forma, las asignaciones del Presupuesto que se presenta fueron analizadas utilizando las diferentes clasificaciones presupuestarias existentes con el propósito de facilitar el acceso de la información por parte de la ciudadanía en general y ejercer las correspondientes labores de control interno y externo.

1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual POA, es una herramienta para formular y ejecutar el presupuesto a partir de insumos que en procesos de transformación realizados por cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todos los recursos y capacidades institucionales, para generar los productos y servicios de supervisión y auditorías que se realiza al sector cooperativista a través del programa definido en el POA del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas.



1.1 Misión

“Somos la Institución del Estado que por mandato constitucional tiene la responsabilidad de velar por una sana y eficiente gestión legal, administrativa y financiera de las cooperativas, mediante la implementación y aplicación de la legislación cooperativa, procedimientos, normativas y medidas eficaces para la regulación, supervisión, vigilancia y control, con la finalidad de salvaguardar los intereses de los afiliados.

La Misión, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto el objetivo y resultados institucionales se encuentran vinculados a los objetivos, metas e indicadores de la Visión de País y el Plan de Nación, y al Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.

1.2 Objetivos Estratégicos

↪ Incrementar el número de Cooperativas, supervisadas aplicando normativas prudenciales de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo.

Para lograr este objetivo, CONSUCOOP está comprometido a brindar un eficaz, eficiente y oportuno servicio con metodologías estandarizadas que impulsen los principios y el desarrollo del Cooperativismo Hondureño.

Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos
(Valores en Lempiras)

Categorías			No.	Descripción	Unidad de Medida	Población Beneficiaria	Cantidad Asignada		
Pr	Spr	Py					Cantidad	%	
11	0	0		Supervisión y Regulación del Sistema Cooperativo					
			Objetivo	1	Efectuar supervisiones periodicas a las cooperativas.				
11	0	0	Producto	1	Supervisiones y Regulaciones realizadas a cooperativas	Supervision	Coopetativas a Nivel Nacional	120	0
			Objetivo	2	Elaborar Normativas para el cumplimineto de las Cooperativas				
11	0	0	Producto	2	Normas de control y riesgo aprobadas y publicadas	Norma	Coopetativas a Nivel Nacional	8	0
			Objetivo	3	Elaborar Normativas para el cumplimineto de las Cooperativas				
11	0	0	Producto	3	Certificación de Inscriptipon entregadas a cooperativas	Certificación	Coopetativas a Nivel Nacional	500	0
			Objetivo	4	Mejorar la atención a los Afiliados y Coopeativas				
11	0	0	Producto	4	Atencion brindadas a los afiliados	Afiliado	Coopetativas a Nivel Nacional	6,000	0

Fuente: Anexo No. 1 Objetivos y Resultados



1.3 Objetivos Operativos

Los objetivos operativos de la institución son los siguientes:

1. Efectuar Supervisiones periódicas a las Cooperativas.
2. Elaborar Normativas para el cumplimiento de las Cooperativas.
3. Elaborar y entregar la inscripción de las Cooperativas.
4. Mejorar la atención a los Afiliados y Cooperativas.

Estos están orientados a fomentar y a fortalecer el movimiento cooperativo, mediante la asistencia técnica y el recurso humano capacitado que sirva de base a la sana y transparente administración del sistema cooperativo, convirtiéndolo en un sistema eficaz para el desarrollo económico y social de la nación; este objetivo tiene definido un producto final denominado “Supervisión y Regulaciones realizadas a Cooperativas”.

2. ANALISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en el Plan de Gobierno 2014-2018. Permite realizar y evaluar la acción del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), a fin de regular el sistema cooperativo hondureño garantizando la estabilidad administrativa, social y legal a través de una estructura de supervisión y fiscalización para atender las demandas de la sociedad.

2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado para el 2018 asciende a 52,125,033 Lempiras, con un incremento de 3.5% (1,750,789 Lempiras) con relación al aprobado 2017, conforme a la proyección de: transferencias del Sistema Cooperativo Nacional, la venta de derechos varios, servicios varios y la transferencia de la Administración Central.



Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubros

(Valor en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2016	Aprobado 2017	Recomendado 2018	Absoluta	%
	INGRESOS CORRIENTES	30,884,266	50,374,243	52,125,032	1,750,789	3.5
12299	Derechos Varios	4,000,000	4,163,243	4,350,589	187,346	4.5
15299	Venta de Servicios Varios	3,581,121	0	0	0	0.0
17301	Intereses por Depositos Internos	5,000	35,000	36,575	1,575	4.5
17401	Intereses por Titulos y Valores Internos	0	150,000	156,750	6,750	4.5
17601	Alquiler de Tierra y Terrenos	0	1,026,000	1,072,170	46,170	4.5
17605	Otros Alquileres	976,000	0	0	0	0.0
18101	Transferencias Corrientes de la A.C.	7,440,715	15,000,000	15,950,000	950,000	6.3
18401	Transf. Corrientes de Empresas Privadas	14,881,430	30,000,000	30,558,948	558,948	1.9
	TOTAL	30,884,266	50,374,243	52,125,032	1,750,789	3.5

Fuente: Anexo No. 2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Los Ingresos Corrientes

Los que se recomendados ascienden a 52,125,033 Lempiras, que presentan un incremento de 3.5% (1,750,789 Lempiras) con respecto al presupuesto aprobado 2017. Estos ingresos están conformados por 58.6% (30,558,948 Lempiras) Transferencias del sector privado constituidas por los aportes anuales obligatorios de las cooperativas, 30.6% (15,950,000 Lempiras) por la transferencia de Gobierno Central en cumplimiento a la Ley de Cooperativas Artículo 5 Literal d) establece una asignación anual equivalente al 50% de los aportes anuales obligatorios de las cooperativas mismos que la institución estima serán de 15,950,000 Lempiras; 8.3% (4,350,589 Lempiras) por Derechos Varios que proceden de la venta de timbres y leyes, multas, apertura de filiales, ventanillas y prorrogas, 0.1% (36,575 Lempiras) de Intereses por Depósitos Internos, 0.3% (156,750 Lempiras) de Intereses por Títulos y Valores Internos, el 2.1% (1,072,170 Lempiras) por Alquiler de Tierra y Terrenos y finalmente para la formulación 2018 en Venta de Servicios Varios la institución no proyecta tener alguna recaudación para este rubro ya que La junta directiva de CONSUCOOP, acordó cerrar la Unidad de Servicios Técnicos dependiente de la Dirección Ejecutiva a partir del 09 de julio de 2016 debido a que el Consejo dentro de sus atribuciones en base a ley no contempla realizar la Auditoria a las Cooperativas, debiendo concluir con los compromisos adquiridos por esa Unidad por lo que la Unidad de Servicios Técnicos de Control ya no tendrá ejecución presupuestaria.

2.2 Situación de los Egresos

Conforme a la estructura programática de CONSUCOOP, el presupuesto total (52,125,033 Lempiras) se registra en el programa "Supervisión y Regulación del Sistema Cooperativo", según las asignaciones requeridas para la asistencia y supervisión al sector cooperativista del país.



Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa

(Valor en Lempiras)

Código	PROGRAMAS	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2016	Aprobado 2017	Recomendado 2018	Absoluta	%
11	Supervisión y regulación del Sistema Cooperativo	30,884,266	50,374,243	52,125,032	1,750,789	3.5
	Total	30,884,266	50,374,243	52,125,032	1,750,789	3.5

El presupuesto recomendado muestra una variación de 1,750,789 Lempiras respecto al monto aprobado 2017, aplicada al gasto operativo, de los cuales por el giro institucional los servicios personales son los más representativos. El 95.3% del presupuesto recomendado se destinará a gastos corrientes y 4.7% a gastos de capital.

Con el presupuesto recomendado se refleja un equilibrio entre ingresos y gastos totales y; a nivel de ingresos y gastos corrientes se refleja un ahorro en cuenta corriente de 2,455,750 Lempiras, cantidad que financiará en su totalidad los egresos de capital. El resultado es consistente con la capacidad financiera de la Institución.

Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo

(Valores en Lempiras)

Codigo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2016	Aprobado 2017	Recomendado 2018	Absoluta	Relativa
	EGRESOS CORRIENTES	29,134,266	48,024,243	49,669,282	1,645,039	3.4
100000	SERVICIOS PERSONALES	22,091,946	36,147,243	37,015,909	868,666	2.4
200000	SERVICIOS NO PESONALES	5,727,320	10,577,000	11,052,965	475,965	4.5
300000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,305,000	1,240,000	1,570,408	330,408	26.6
500000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	10,000	60,000	30,000	-30,000	-50.0
	EGRESOS DE CAPITAL	1,750,000	2,350,000	2,455,750	105,750	4.5
400000	BIENES CAPITALIZABLES	1,750,000	2,350,000	2,455,750	105,750	4.5
	TOTAL	30,884,266	50,374,243	52,125,032	1,750,789	3.5

Fuente: Anexo No. 5 Presupuesto de Egresos por Grupo, y Fuente de Financiamiento

Los gastos corrientes ascienden a 49,669,282 Lempiras, cantidad superior en 3.4% (1,645,039 Lempiras) con respecto al monto aprobado en el 2017 (48,024,243 Lempiras), y el financiamiento procederá de fondos propios con 36,175,032.00 Lempiras que representa el 69.4% de los gastos programados, y fondos del Tesoro Nacional 30.6% (15,950,000 Lempiras). Los gastos a nivel de grupo se detallan en la forma siguiente:



Servicios Personales: se asignan 37,015,909 Lempiras, que representa el 71.0% del gasto corriente, superior en 2.4% (868,666 Lempiras) respecto al aprobado 2017. Estos serán financiados con los recursos del tesoro (fuente 11) en un 67.4% (5,500,000 Lempiras), estos recursos corresponde al total de la transferencia corriente que la Administración Central otorga a CONSUCOOP, el restante 32.6% (31,515,909 Lempiras) será financiado con fondos propios (fuente 12). Dentro de este grupo se contemplan egresos que ascienden a 24,720,828 Lempiras para el pago de sueldos básicos de las 87 plazas permanentes ocupadas de las 90 plazas aprobadas y no se contemplan sueldos básicos para personal temporal.

Servicios No Personales: se asignan 11,052,965 Lempiras, representando el 21.2% del gasto corriente, con un incremento de 4.5% (475,965 Lempiras) con respecto al aprobado 2017, dentro de este grupo de gasto los renglones más representativos son; Servicios Básicos, Servicios de Comerciales y Financieros 1,544,000 Lempiras, Servicios básicos con 805,000 Lempiras, Pasajes y Viáticos con 4,566,332 Lempiras para apoyar labores de inspección y auditorias por el personal técnico a las cooperativas de los distintos subsectores del país, y 2,160,000 Lempiras, en alquiler de las oficinas administrativas del Instituto.

Materiales y Suministros: se presupuestan 1,570,408 Lempiras, que representa el 3.0% del gasto corriente, con un aumento de 33,408 Lempiras con relación al monto aprobado en 2017, sobresaliendo la asignación para Combustibles y Lubricantes, previendo el gasto en papelería e impresión de especies timbradas y valores, la asistencia técnica a las cooperativas así como las demás erogaciones para el normal funcionamiento institucional.

Transferencias y Donaciones: se asignan 30,000 Lempiras, que representa el 0.1% del gasto corriente, con una disminución de 30,000 Lempiras con relación monto aprobado en 2017, las transferencias serán para la Ayuda Social a Personas por 20,000 Lempiras y 10,000 Lempiras para el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

Los Bienes Capitalizables: ascienden a 2,455,750 Lempiras, orientándose a la adquisición de aplicaciones informáticas y la compra de equipos varios de oficina, computación y de transporte, para dotar del equipo necesario a las superintendencias según las nuevas responsabilidades de la institución.

“**CONSUCOOP** forma parte del Proyecto denominado Centro Cívico Gubernamental, CCG, por lo que deberá continuar cumpliendo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número PCM-001-2015 del 7/01/2015 y con en el Acuerdo firmado entre la SEFIN y esta Institución, Acuerdo que fue firmado en el 2016 al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo No. 165-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015 en el que se dispone que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas es la única institución del Estado de Honduras que anualmente suscribirá el Acta para el reconocimiento de los valores que se trasladarán año con año al Fideicomiso del CCG”.



3. DICTAMEN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del Artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 Numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 “Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo” ha analizado y evaluado el Ante-proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)** para el Ejercicio Fiscal 2018, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 52,125,032.00)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 (Valores en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	52,125,032	I. Egresos por Transacciones Corrientes	49,669,282
Derechos Varios	4,350,589	Servicios Personales	37,015,909
Venta de Servicios Varios	0	Servicios No Personales	11,052,965
Renta de la Propiedad	1,265,495	Materiales y Suministros	1,570,408
Transferencias Corrientes de la Administracion Central	15,950,000	Transferencias Corrientes	30,000
Transferencias de Empresas Privadas	30,558,948		
II. Ingresos por Transacciones de Capital	0	II. Egresos por Transacciones de Capital	2,455,750
		Maquinaria y Equipo	2,455,750
III. Fuentes Financieras	0	III. Aplicaciones Financieras	0
TOTAL	52,125,032	TOTAL	52,125,032


Carlos Manuel Borjas Castejón
 Subsecretario de Finanzas y Presupuesto





4. ANEXOS

Numero Correlativo	Nombre
1	Plan Estratégico y Operativo Institucional
2	Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento
3	Categoría Programática
4	Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente de Financiamiento
5	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto y Fuente
6	Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento
7	Detalle de Gastos por Objeto a Nivel de Actividad Obra
8	Presupuesto Comparativo de Egresos por Programa
9	Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente y Organismo Financiador
10	Presupuesto de Ingresos de Mediano Plazo
11	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto del Marco de Gasto Mediano Plazo